

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0074169

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Gelato Cream Capilar

Reivindicación de colores: Rosado, rojo y blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Champús capilares; cremas capilares; cremas capilares; cremas de protección capilar, no medicinales; bálsamos capilares; fijadores capilares; lociones capilares*; mascarillas para el cuidado capilar; preparaciones de tintes capilares; preparaciones para tratamientos capilares; preparaciones capilares no medicinales; cera para el cabello; champús para el cabello; colorantes para el cabello; cosméticos para el cabello; crayones para el teñido de cabellos; crema para peinar el cabello; cremas de protección para el cabello; preparaciones para la limpieza del cabello; preparaciones para limpiar, cuidar y arreglar el cabello; tratamientos de cera para el cabello.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

KAROLBLU S.A.S.
Carrera 50 A No. 65 73 P 4

MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Simon Roman Osorio, Diagonal 75 # 4 - 76, Ap 202, BOGOTA 110221 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.